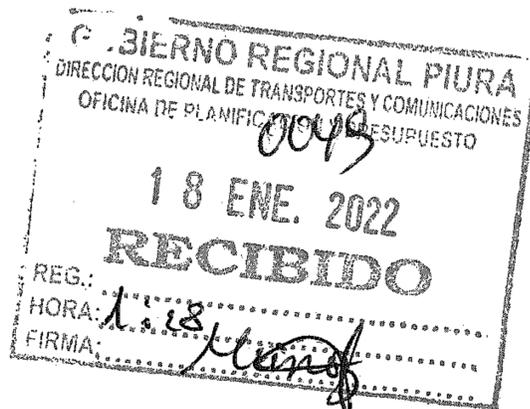


REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0006 -2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **17 ENE 2022**

VISTO:

El Acuerdo de Consejo Regional N° 1883-2021/GRP-CR de fecha 23 de Diciembre del 2021, la Resolución Ejecutiva Regional N° 774-2021/Gobierno Regional Piura-GR de fecha 29 de Diciembre del 2021, el Memorando N° 004-2022/GRP-440010-44012 de fecha 06 de Enero del 2022, el Informe N° 06-2022/GRP-440010-440013-440013.03-440013.03/01 de fecha 14 de Enero del 2022

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto en el Artículo N° 192 de la Constitución Política del Perú y el Artículo 35° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, los Gobiernos Regionales, tiene como competencia exclusiva de aprobar su Presupuesto Institucional, conforme a la Ley General del Presupuesto del Sistema Nacional de Presupuesto y a las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley N° 31365, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el cual comprende las transferencias de Recursos para los Gobiernos Regionales;

Que los Artículos N° 1° y 2° de la Ley N° 31365, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los Recursos que lo financian, asignándole al Gobierno Regional del Departamento de Piura, la suma ascendente a **S/ 2,405'553,912.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE CON 00/100 SOLES)** por toda fuente de financiamiento.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 1883-2021/GRP-CR de Sesión Extraordinaria de fecha 23 de Diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de apertura del Pliego 457 Gobierno Regional del Departamento de Piura para el Año Fiscal del 2022.

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), constituye el documento que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2022 y según los numerales 31.2 y 31.3 del Artículo N° 31 del Decreto Legislativo N° 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", corresponde al Titular del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Piura, promulgar su Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2022.

Que mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 774-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 29 de Diciembre del 2021, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 457 Gobierno Regional de Piura, formando parte integrante la Unidad Ejecutora : 200 – 895 Región Piura – Transportes –Piura con un Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) aprobado de **S/ 38'145, 252.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOS CON 00/100 SOLES)**





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0006-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **17 ENE 2022**

Que, a través del Memorando N° 004-2022/GRP-440010-440012 de fecha 06 de Enero del 2022, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunica la promulgación del Presupuesto Institucional de Apertura 2022 de la Unidad Ejecutora : 200 – 895 Región Piura – Transportes –Piura con un Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) aprobado de **S/ 38'145, 252.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 SOLES)** desagregado en las Fuentes de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios – Rubro 00 Recursos Ordinarios hasta por la suma de **S/ 35'855,212.00 (TREINTA Y CINCOMILLONES OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE CON 00/100 SOLES)**, desagregado en la Genérica : 2.3 Bienes y Servicios el monto de **S/ 32'553,435.00 (TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**, por la Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados – Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados desagregado en la Genérica : 2.3 Bienes y Servicios el monto de **S/ 2'290,040.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA CON 00/100 SOLES)**

Que, a través del Informe N° 06-2022/GRP-440010-440013-440013.03-440013.03/01 de fecha 14 de Enero del 2022, emitido por el responsable de Programación y Estadística de la Oficina del Equipo de Trabajo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, mediante el cual solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2022 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

Que, con proveído de la Dirección Regional de la Entidad de fecha 14 de Enero del 2022, recaído en el Informe N° 06-2022/GRP-440010-440013-440013.03-440013.03/01 de fecha 14 de Enero del 2022, se autoriza la emisión del instrumento legal para su aprobación;

Que, en el Artículo 15° del Decreto Supremo N° 082-2019-EF del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, establece las pautas necesarias para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones y su contenido mínimo del mismo;

Que, de conformidad con lo estipulado en el numeral 15.2 del Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, en concordancia con lo establecido en el Artículo 6° del D.S N° 344- 2018-EF, Modificado por los D.S N° 377-2019-EF; D.S N° 168-2020-EF; D.S N 250-2020-EF, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el Numeral 7.4 del Acápito VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad, dentro de los Quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de Cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0006 -2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **17 ENE 2022**

Que en consecuencia se debe expedir el instrumento legal que autorice la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2022 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Estando a lo informado con los documentos de visto, concordante con la normatividad vigente y con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 169-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 28 de Febrero del 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2022 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura; por un monto ascendente en S/ 29'117,968.00 (VEINTE Y NUEVE MILLONES CIENTO DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), según lo indicado en el ANEXO N° 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura, a través de la Oficina del Equipo de Trabajo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, notifique la presente Resolución Directoral al Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, bajo responsabilidad; así mismo, efectúese los actos administrativos necesarios a fin de que el Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2022 sea puesto a su disposición de los interesados de conformidad con el Artículo 6° del D.S N° 344- 2018-EF, Modificado por los D.S N° 377-2019-EF; D.S N° 168-2020-EF; D.S N 250-2020-EF, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución Directoral Regional al Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), a la Oficina de Administración del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, a la Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal y Equipo de Trabajo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Ing. Juan Ricardo Viquez Correa
DIRECTOR REGIONAL
C.I.P. 38522



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022

(EN SOLES)
ANEXO N° 01

NOMBRE DE LA ENTIDAD		PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES							AÑO	2022
GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES									RUC	20316018786
457 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA - 200 REGION PIURA - TRANSPORTES (895)		INSTRUMENTO QUE APRUEBA EL PAC							R.D.R N° 06 - 2022/GOB.REG.PIURA-DRTyC DR-17.01.2022	
N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CONCEPTO	CIU	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FTE DE FTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LA ADQUISICION	
1	Compras por Catálogo CM	BIENES	ADQUISICION DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA GENERAL		123,000.00	SOLES	2.09	ENERO a DICIEMBRE	ETASA / DRTyC-PIURA	
2	A.S	SERVICIOS	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		114,000.00	SOLES	2.09	FEBRERO	ETASA / DRTyC-PIURA	
3	A.S	BIENES	ADQUISICION DE INSUMOS PARA EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR		280,000.00	SOLES	2.09	MARZO	ETASA / DRTyC-PIURA	
4	S.I.E	BIENES	ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL S-50 Y GASOLINA 90 OCT. PARA UNIDADES MOVILES		70,000.00	SOLES	2.09	FEBRERO	ETASA / DRTyC-PIURA	
5	A.S	BIENES	UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO		70,000.00	SOLES	1.00	MARZO	ETASA / DRTyC-PIURA	
6	C.P	SERVICIOS	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA - PIURA-PIURA-MULTIDISTRITAL		7,536,150.00	SOLES	1.00	MARZO	ETASA / DRTyC-PIURA	
7	C.P	SERVICIOS	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA - PIURA-PIURA-MULTIDISTRITAL		1,632,053.00	SOLES	1.00	MARZO	ETASA / DRTyC-PIURA	
8	C.P	SERVICIOS	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA - PIURA-PIURA-MULTIDISTRITAL		4,268,830.00	SOLES	1.00	MARZO	ETASA / DRTyC-PIURA	
9	C.P	SERVICIOS	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA - PIURA-PIURA-MULTIDISTRITAL		14,927,935.00	SOLES	1.00	MARZO	ETASA / DRTyC-PIURA	
10	A.S	SERVICIOS	SEGURO DE VIDA PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO		96,000.00	SOLES	2.09	MARZO	ETASA / DRTyC-PIURA	
TOTAL					29,117,968.00					

